



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 080/2025.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC- LPN-2025-0014, "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0014, para la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DEL INAPA"**.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0014, para la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DEL INAPA"**.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 82/2025, de fecha veintiséis (26) de agosto del 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por el Notario Público, Doctora Altagracia Gracia Jiménez, referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0014, para la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DEL INAPA"**, expresa que verificó que participaron trece (13) oferentes de los cuales doce (12) oferentes presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L., 2.- MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., 3.- MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L., 4.- CORIAL, S.R.L., 5.- ISOCORP, S.R.L., 6.- FLOW, S.R.L., 7.- GAT OFFICE, S.R.L., 8.- EMPRESAS RHAMY , E.I.R.L., 9.- HAIDAR VALEED HOLDINGS HVH, S.R.L., 10.- BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L., 11.- SERD-NET, S.R.L., 12.- GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L., y de manera física un (1) oferente, identificado como: 13.- MUEBLES OMAR, S.A.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comision Evaluadora, de fecha dos (2) de septiembre del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes: 1.- VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L., 2.- MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., 3.- MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L., 4.- CORIAL, S.R.L., 5.- ISOCORP, S.R.L., 6.- GAT OFFICE, S.R.L., 7.- EMPRESAS RHAMY , E.I.R.L., 8.- HAIDAR VALEED HOLDINGS HVH, S.R.L., 9.- BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L., 10.- SERD-NET, S.R.L., 11.- GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L., presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No.159/2025, de fecha cuatro (4) de septiembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "**SOBRE A**".

LEIDO: El Informe definitivo de evaluacion tecnica, emitido por la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha quince (15) de septiembre del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" a: 1.- MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L., en los ítems 1 y 2, 2.- FLOW, S.R.L., en los ítems

ACTA No. 080/2025

Página 1 de 4 Yp.

Calle Guarocuya # 419 Edificio INAPA, El Millón, Santo Domingo 10142, R. D.

☎ (809) 567-1241 • 📲 (809) 567-8972 • 🌐 inapa.gob.do • 📱 inapagob

RNC: 401-00745-2

1, 2, 3 y 4, 3.- **BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L.**, en el ítem 2, 4.- **SERD-NET, S.R.L.**, en el ítem 2, 5.- **GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L.**, en los ítems 3 y 4, 6.- **MUEBLES OMAR, S.A.** en el ítem 2, por cumplir con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, **RECHAZAR** las ofertas presentadas por: 1.- **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.**, 2.- **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, 3.- **CORIAL, S.R.L.**, 4.- **ISOCORP, S.R.L.**, 5.- **GAT OFFICE, S.R.L.**, 6.- **EMPRESAS RHAMY , E.I.R.L.**, y 7.- **HAIDAR VALEED HOLDINGS HVH, S.R.L.**, por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones Específica; por consiguiente, **inhabilitarlas** para la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 176/2025, de fecha diecisiete (17) de septiembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No.39-2025, de fecha veinticinco (25) de septiembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Doctor Félix Gerardo Rodríguez Rosa**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0014, para la “**ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DEL INAPA**”, la cual expresa que fueron habilitados seis (6) oferentes, de los cuales cinco (5) presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.**, en los ítems 1 y 2, 2.- **FLOW, S.R.L.**, en los ítems 1, 2, 3 y 4, 3.- **BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L.**, en el ítem 2, 4.- **SERD-NET, S.R.L.**, en el ítem 2, 5.- **GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L.**, en los ítems 3 y 4, y de manera física un (1) oferente identificado como: 6.- **MUEBLES OMAR, S.A.** en el ítem 2.

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha seis (6) de octubre del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, **ADJUDICAR** a: **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.**, en el ítem 2, por un monto de **RDS2,379,352.00**; **FLOW, S.R.L.**, por un monto de **RDS3,231,832.38**; en los ítems 1 y 4, **GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L.**, en el ítem 3, por un monto de **RDS419,999.76**; por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en “10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple”. 

CONSIDERANDO: La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y para: **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.**, **BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L.**, **SERD-NET, S.R.L.**, **GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L.** y **MUEBLES OMAR, S.A.** no se detectaron errores aritméticos, sin embargo, para **FLOW, S.R.L.**, presentó una diferencia aritmética de **RDS\$0.01 centavo**, por debajo del monto ofertado. 

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el “Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.” Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes, indican fecha de vigencia y monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones. 

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral 10.4 Criterio de adjudicación. El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones. 

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2025-0014 para la "**ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DEL INAPA**".

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.**, en el ítem 2.- **SILLON EJECUTIVO**; siendo el monto adjudicado de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100, **RDS2,379,352.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

TERCERO: ADJUDICAR al oferente **FLOW, S.R.L.**, en los ítems 1.- **SILLAS TECNICAS OPERATIVAS** y 4.- **SILLON SEMI EJECUTIVO**, siendo el monto adjudicado de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 38/100, **RDS3,231,832.38**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

CUARTO: ADJUDICAR al oferente **GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L.**, en el ítem 3.- **SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO**, siendo el monto adjudicado de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 76/100, **RDS\$419,999.76**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

QUINTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "*El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes*", como se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	LUGARES OCUPADO	OFERENTES	MONTOS
1	SILLAS TECNICAS OPERATIVAS	2do Lugar	MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.	RDS4,035,033.60
2	SILLON EJECUTIVO	2do Lugar	BURDIEZ Y COMPAÑIA, S.R.L.	RDS2,520,500.36
		3er. Lugar	FLOW, S.R.L.	RDS2,906,097.81
		4to. Lugar	SERD-NET, S.R.L.	RDS6,074,050.00
3	SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO	2do Lugar	FLOW, S.R.L.	RDS629,553.60
		3er Lugar	MUEBLES OMAR, S.A.	RDS706,874.87
4	SILLON SEMI EJECUTIVO	2do Lugar	GRUPO CONTINENTAL FERRERO, S.R.L.	RDS157,999.99

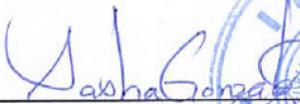
SEXTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEPTIMO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

OCTAVO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:35 a.m. del día veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del **Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente


INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

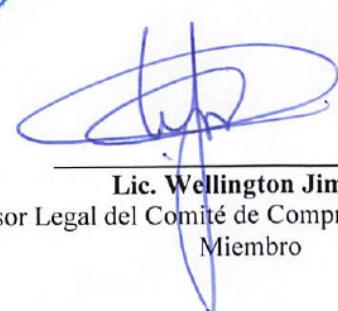

Ing. Christie Violeta Jordán Lead
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro


INSTITUTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro